

## ANEXO 1. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La presente Política de privacidad y de protección de datos personales, les proporciona a los clientes conocer el marco para el procesamiento, recolección almacenamiento, circulación, supresión, actualización, trasmisión y/o transferencia y en general el tratamiento de los datos personales recolectados en el desarrollo del objeto social de Fincoop y así poder ejercer sus derechos los cuales deberán ser respetados bajo todas circunstancias.

Antes de mencionar cualquier aspecto específico sobre la protección de datos personales, hablemos sobre Fincoop:

La Cooperativa Energética de Ahorro y Crédito FINECOOP es una persona jurídica de Derecho Privado, perteneciente al Sistema de Economía Solidaria, de primer grado, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio variable e ilimitado, vigilada por el Gobierno nacional a través de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), autorizada mediante resolución 2807 de Noviembre 26 de 2002 para ejercer la actividad financiera. Se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga con la matrícula No 05-500720-21 del 1997/04/05, y está inscrita en el fondo de Garantías FOGACOOOP, entidad encargada de respaldar los ahorros de los asociados. Sus actividades principales consisten en la prestación del servicio de ahorro y crédito a sus asociados, y recaudo de servicios públicos a particulares en general.

Para cualquier notificación se disponen los datos de contacto:

Razón social: Cooperativa Energética de ahorro y Crédito FINECOOP.  
NIT: 890201054-1  
Dirección física: Carrera 19 No. 23 - 27 (Bucaramanga – Santander).  
Teléfono: (7) 7008080  
Sitio Web: [www.finecoop.com](http://www.finecoop.com)

### I.DISPOSICIONES NORMATIVAS

La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 15<sup>2</sup> el derecho fundamental que tienen todas las personas a su intimidad, buen nombre y al habeas data. Esta disposición es el fundamento constitucional de la normatividad que regula la protección de datos personales en Colombia.

La ley Estatutaria 1581 de 2012 constituye el principal instrumento normativo promulgado en materia de Protección de datos personales y establece las condiciones mínimas que deben cumplirse en las operaciones de tratamiento sobre datos personales que realicen las personas naturales o jurídicas, cuya actividad económica exige el conocimiento y uso de información personal.

La citada norma fue reglamentada posteriormente por los decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, los cuales complementaron y aclararon lo dispuesto en la regulación general y precisaron el

---

<sup>2</sup>Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**TEC-MA-01/v02**

alcance de las obligaciones asignadas a los Responsables y Encargados del tratamiento de datos personales.

Fincoop en su calidad de Responsable del tratamiento de información personal se encuentra comprometido con el cumplimiento de los principios y la normatividad vigente en materia de protección de datos personales por parte de sus trabajadores, empresas aliadas y encargados del tratamiento de datos, fomentando buenas prácticas en la gestión de la información al interior de la organización y asegurando la conformidad con la ley en el desarrollo de nuestras operaciones.

Con base en lo enunciado previamente, Fincoop comunica su política de tratamiento de datos personales en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 1377 de 2013:

**II. DEFINICIONES**

Para la implementación de la presente política, deberán tenerse en cuenta los siguientes conceptos, sin perjuicio de las definiciones estipuladas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios:

a) Autorización: Consentimiento previo, inequívoco e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento de su información personal.

b) Aviso De Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

c) Base de Datos: Todo conjunto organizado de datos de carácter personal, que permita el acceso a los datos con arreglo a criterios determinados, cualquiera que fuera la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

d) Causahabientes: Persona que ha sucedido o sustituido a otra, el causante, por cualquier título jurídico en el derecho de otra. La sucesión o sustitución puede haberse producido por acto entre vivos o por causa de muerte.

e) Consulta: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para acceder a la información que repose en cualquier base de datos, bien sea que esté contenida en un registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

f) Dato personal: Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas naturales determinadas o determinables.

g) Dato privado: Están relacionados con el ámbito privado de las personas: Libros de los comerciantes, datos contenidos en documentos privados, gustos o datos de contacto personales.

h) Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

i) Dato semiprivado: Su acceso está sujeto a algún grado de restricción, interesan a cierto sector o grupo de personas: datos financieros o crediticios, académicos, laborales, etc.

**TEC-MA-01/v02**

j) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

k) Encargado del tratamiento: La persona física o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo que, solo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta de Fincoop, como consecuencia de la existencia de una relación jurídica que delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio.

l) Habeas Data: Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

m) Persona identificable: Toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información referida a su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Una persona natural no se considerará identificable si dicha identificación requiere plazos o actividades desproporcionados.

n) Proveedor: Persona natural o jurídica que asume contractualmente ante Fincoop, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de obras o servicios con sujeción a un proyecto y/o contrato.

o) Reclamo: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar, o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.

p) Responsable del tratamiento de la información: Persona natural o jurídica que decide la administración y gestión sobre los datos personales a su cargo.

q) Responsable de la gestión de la información: Persona(s) que han sido designadas internamente por Fincoop para ejercer de manera formal la función de coordinar y controlar las quejas, solicitudes o reclamos que los titulares formulen.

r) Titular del dato: Persona natural titular y propietaria de los datos sobre los que Fincoop realiza cualquier tipo de tratamiento.

s) Transferencia: Envío de datos personales que realiza el responsable o el encargado desde Colombia a un responsable que se encuentra dentro (transferencia nacional) o fuera del país (transferencia internacional).

t) Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

u) Tratamiento de datos: Cualquier operación o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión.

v) Visitantes: Aquellas personas naturales que ingresan a las sedes físicas de Fincoop y que son captados por el sistema interno de video vigilancia.

### **III.AMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA.**

La presente política de tratamiento de la información surge en respuesta a la necesidad de establecer los lineamientos y directrices que orientan las actividades de tratamiento de información personal realizadas por Fincoop, con el propósito de salvaguardar la privacidad, seguridad y confidencialidad de los datos registrados por los usuarios.

### **IV.PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LAS PERSONAS**

Atendiendo a los postulados constitucionales contenidos en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento del marco general de protección de datos personales, los datos de carácter personal únicamente podrán ser recolectados y sometidos a tratamiento cuando sean necesarios, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades específicas y legítimas para las cuales fueron recaudados y autorizados por su titular. En concordancia con esto, la información personal que suministre el titular será tratada de manera legal, adecuada y lícita, proporcionando las medidas técnicas, organizativas y humanas suficientes para garantizar la seguridad e integridad de los datos.

Los datos personales objeto de tratamiento no podrán ser usados o accedidos sin el consentimiento previo, expreso e informado de su titular ni con finalidades contrarias a las que justificaron su recolección. Las operaciones que se efectúen sobre datos personales con fines estadísticos, históricos o científicos no se tendrán por incompatibles con respecto a la finalidad principal del tratamiento.

La información personal que comuniquen los clientes de Fincoop se presumirá veraz, exacta e imparcial y deberá ser actualizada y rectificada conforme surjan modificaciones a la misma o en el evento en que dicha información no corresponda a la realidad presente del titular.

Todo el talento humano de Fincoop que interviene en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente Política de Tratamiento de Información o en la ley 1581 de 2012.

### **V.CARACTERIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES**

La información y datos personales cuyo tratamiento es responsabilidad de Fincoop involucran especialmente las siguientes categorías:

- a. Cliente externo
- b. Asociado
- c. Codeudor
- d. Proveedor
- e. Trabajador
- f. Visitante

### **VI.TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**

FINECOOP y los Encargados que se designen, realizarán tratamiento sobre datos personales obtenidos a partir de la relación permanente u ocasional que sostiene con los Titulares para los fines que se indican a continuación. Asimismo, los Encargados o terceros que tengan acceso a los Datos Personales por virtud de la Ley o contrato alguno, mantendrán el Tratamiento dentro de las siguientes finalidades:

**TEC-MA-01/v02**

- a) Realizar proceso de afiliación de asociados y la actualización periódica de sus datos, conforme a lo establecido en los Estatutos de FINECOOP y entidades de control.
- b) Prestar servicios de ahorro y crédito a sus asociados.
- c) Efectuar actividades de cobranza y recuperación de cartera por su cuenta o a través de terceros contratados para este fin.
- d) Realizar reportes y consultas a centrales de riesgo legalmente establecidas sobre el comportamiento crediticio, financiero y comercial de sus asociados.
- e) Realizar actividades de mercadeo y/o comercialización de productos y servicios ofrecidos por FINECOOP.
- f) Administrar el recurso humano de FINECOOP, incluyendo procesos de capacitación, realización de evaluación del desempeño, adelantar programas de bienestar social y salud ocupacional, expedición de certificaciones laborales, suministro de referencias laborales en caso de ser solicitadas, conformar el mapa humano del personal que labora en FINECOOP y el pago de nómina, cuando ello aplique, atendiendo las disposiciones del marco jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social.
- g) Planear y ejecutar actividades en beneficio de los asociados y su grupo familiar como solidaridad, educación y recreación, entre otros.
- h) Informar a los asociados y empleados sobre los cambios reglamentarios y citaciones a los eventos que se organicen.
- i) Realizar evaluación, selección y seguimiento de proveedores y contratistas de productos y servicios, así como entregar información a terceros para este fin.
- j) Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los requerimientos de entidades de control como la Superintendencia de Economía Solidaria y autoridades judiciales competentes que así lo requieran, así como los registros comerciales, corporativos y contables de FINECOOP.
- k) Realizar procesos de: archivo, desarrollo, operación y actualización de sistemas informáticos, protección y custodia de información y bases de datos de FINECOOP.
- l) Elaborar estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado, encuestas de satisfacción sobre los productos y servicios ofrecidos por FINECOOP.
- m) Evaluar la calidad de los servicios prestados por FINECOOP, a partir de la información suministrada por sus usuarios en el procedimiento de Quejas y Reclamos.
- n) Compartir información de forma segura con terceros o aliados estratégicos de FINECOOP y que para el cumplimiento de sus funciones deben acceder en alguna medida a la información, como es el caso de empresas aseguradoras, proveedores de servicios bajo convenio etc. En todo caso, esas entidades y personas estarán igualmente sujetas a las mismas obligaciones de confidencialidad en el manejo de la información a que está sujeta FINECOOP con las limitaciones legales impuestas por las leyes aplicables sobre la materia en Colombia.
- o) Generar reservas en los apartamentos destinados para la recreación de los asociados e invitados, así como modificaciones, cancelaciones y cambios sobre las mismas.
- p) Desarrollar actividades de monitoreo en sus oficinas y dos apartamentos ubicados en el Rodadero (Santa Marta), a partir del registro filmico de personas identificadas o identificables que ingresan a sus instalaciones; la finalidad de estas actividades es propender por la seguridad de las operaciones, los empleados, asociados, clientes, público en general, bienes e infraestructura de FINECOOP.
- q) Desarrollar actividades de monitoreo y grabación de llamadas telefónicas a través del pbx en sus oficinas, cuya finalidad es *tener constancia fidedigna de lo tratado entre dos partes*. La grabación efectuada tendrá la naturaleza de dato de carácter personal y el tratamiento efectuado estará sometido a la normativa de protección de datos

- Datos personales de niños, niñas y adolescentes:

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:



**TEC-MA-01/v02**

- a) que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- c) que se cuente con la autorización por parte del padre o acudiente del niño, niña o adolescente.

**VII.DERECHOS DE LOS TITULARES**

En virtud de las leyes sobre protección de datos personales, el Titular de los datos personales tendrá derecho a:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales ante FINECOOP. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a FINECOOP salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por FINECOOP, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento FINECOOP ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

**VIII.RESTRICCIONES A LOS DERECHOS DEL TITULAR**

En ningún caso el titular de los datos podrá revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, cuando exista un deber legal o contractual que le imponga la obligación de permanecer en la base de datos, como el caso de los trabajadores y clientes.

No obstante lo anterior, la información relativa a los titulares inactivos podrá permanecer en las bases de datos en cumplimiento de las normas del Sistema General de Seguridad Social y el Estatuto Tributario, las cuales exigen la conservación de la información histórica y contable por plazos estrictamente legales por lo que la misma no podrá ser suprimida en todas las ocasiones.

**IX.LOS CANALES DE ATENCION AL TITULAR**

Con el propósito de garantizar la atención y respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y consultas que formulen los titulares en relación con la protección de sus datos personales, se dispone de un área encargada de llevar a cabo el trámite interno de estas solicitudes, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos consagrados en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

Para este efecto, el área designada realizará la recepción, trámite y respuesta de las solicitudes presentadas por los usuarios, a través de los procedimientos definidos de conformidad con los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012. Debe advertirse, que el Equipo de Trabajo de Fincoop sólo enviará datos personales de los usuarios a las siguientes personas:

- Al titular del dato, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las personas autorizadas por el titular del dato.

**TEC-MA-01/v02**

- A las personas autorizadas por el orden judicial o legal.

En el último evento, la Corte Constitucional ha establecido en Sentencia C-748 de 2011 que la solicitud de información personal cuando sea presentada por una entidad pública o administrativa podrá atenderse favorablemente siempre y cuando ésta haya justificado previamente la relación entre la necesidad de obtener el dato requerido y el cumplimiento de sus funciones legales.

Los titulares deberán presentar sus consultas y reclamos por los siguientes medios:

Recepción de correspondencia física: Carrera 19 No. 23 - 27 (Bucaramanga – Santander).

Correo de contacto: [pqr@finecoop.com](mailto:pqr@finecoop.com)

Sitio Web: [www.finecoop.com](http://www.finecoop.com)

**X.PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DE DATOS**

Fincoop podrá suministrar la información a:

- a. Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b. Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c. Terceros autorizados por el Titular o por la ley.

El Titular de los datos personales, sus causahabientes o quien ejerza su representación legal puede ejercer sus derechos de consulta, reclamo, actualización, rectificación y supresión de datos, y revocatoria de autorización y/o supresión de datos mediante la presentación de una solicitud por escrito con lo siguiente:

- Estar dirigida a FINECOOP
- Contenga la identificación del Titular.
- Descripción del motivo de la solicitud.
- Documentos que se quiera hacer valer.

Esta solicitud deberá ser entregada en la oficina principal ubicada en la Carrera 19 No. 23-27 de la ciudad de Bucaramanga, o en cualquiera de las oficinas de zona (San Gil, Barrancabermeja, Barbosa, Socorro, Málaga). También se podrá remitir la solicitud a través de correo electrónico dirigido a [pqr@finecoop.com](mailto:pqr@finecoop.com) adjuntando copia escaneada de la solicitud firmada por el Titular o quien obre en su nombre según lo previsto por la Ley.

FINECOOP ha dispuesto como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la institución a la Dirección Administrativa. El jefe comercial se encargará de recepcionar las solicitudes y posteriormente gestionar su solución bien sea directamente o con el apoyo de los encargados de las diferentes áreas funcionales de la Cooperativa.

FINECOOP dará trámite a la solicitud conforme al siguiente procedimiento:

- a) Consultas: La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término
- b) Reclamos: El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el

**TEC-MA-01/v02**

presunto incumplimiento de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante FINECOOP el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al solicitante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**XI. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO**

FINECOOP como responsable del tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



## **XII. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO.**

Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **XIII. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Fincoop recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos de carácter personal de sus trabajadores y aspirantes a cargos en el desarrollo de los procesos de selección y contratación, los cuales permiten la vinculación del talento humano a la organización. El proceso de vinculación en calidad de empleado exige que se realice un requerimiento de información para ejecutar las actividades propias del proceso de selección de personal tales como evaluación psicológica, evaluación de competencias individuales, estudio de seguridad y verificación de los datos del aspirante. Una vez el aspirante ha sido admitido y asuma la calidad de trabajador sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo el proceso de vinculación, el cual obliga a compartir datos con terceros como son las entidades pertenecientes al sistema de seguridad social.

## **XIV. ALCANCE DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA HOJA DE VIDA POR LOS ASPIRANTES A CARGOS**

El aspirante que entregue su hoja de vida da por entendido que informó a sus referencias personales, laborales y familiares sobre la posibilidad de que sean consultados sobre la información que allí reposa. Esta situación se encuentra en concordancia con el principio de buena fe por parte del postulante.

**TEC-MA-01/v02**

Si el titular aspirante al cargo no quedo seleccionado, puede solicitar la supresión de su información por los canales arriba descritos, ya que la circunstancia de no ser seleccionado no causa su exclusión del banco de datos de aspirantes para cargos a proveer. Su hoja de vida se conservará para poder ser evaluada en un próximo proceso de selección.

**XV.LOS DATOS PERSONALES DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN, APRENDICES Y PROVEEDORES**

La cooperativa celebra contratos comerciales y civiles que por su naturaleza exigen el tratamiento de datos personales de trabajadores en misión, aprendices y proveedores, los cuales gozan de los derechos que tiene todo titular. La información recolectada por Fincoop tiene como fin adelantar el proceso de contratación y hacer control sobre la relación contractual. Cuando para el desarrollo de las obligaciones contractuales sea necesario ejecutar labores en las instalaciones de la cooperativa los datos personales del titular serán utilizados para habilitar su ingreso y permanencia.

**XVI.RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE CIERTAS COMUNICACIONES Y SOLICITUDES**

Para la comunicación de una incapacidad o de una calamidad así como para la solicitud de un permiso o licencia no remunerada por parte del trabajador, Fincoop cuenta con un documento prototipo para estas acciones que podrá ser utilizado por el trabajador. El personal que conoce de la información que da soporte a la solicitud o comunicación asegura su confidencialidad y buen tratamiento. El carácter reservado de los datos que justifican la solicitud o comunicación es eje transversal de su procesamiento. El carácter reservado de la información se extiende a los datos personales que pueda conocer de los trabajadores en misión y aprendices.

**XVII.ALCANCE DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS ASPIRANTES A CARGOS**

Los aspirantes a ocupar un cargo en Fincoop, al momento de entregar su hoja de vida y soportes durante el proceso de selección de personal, deberán acompañar la respectiva autorización para el tratamiento de su información personal de acuerdo con las finalidades previamente enunciadas. Con la entrega de la hoja de vida, el aspirante da por entendido que informó a sus referencias personales, laborales y familiares sobre la posibilidad de que sean consultados sobre la información que allí reposa. Esta situación se encuentra en concordancia con el principio de buena fe por parte del postulante.

Si el titular aspirante no resulta seleccionado, puede solicitar la supresión de su información por los canales antes referidos, de lo contrario su información podrá ser conservada como parte de un banco de candidatos elegibles para las próximas vacantes que se oferten.

**XVIII.XVIII.CAPTURA DE IMÁGENES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA**

Fincoop podrá utilizar diversos medios de video vigilancia en diferentes sitios internos y externos de sus sedes u oficinas y apartamentos destinados para la recreación de los asociados e invitados. La existencia de estos mecanismos se informa a los visitantes y distintos titulares cuya imagen es capturada, a través de anuncios de video vigilancia ubicados de manera estratégica en sitios visibles para su fácil identificación. Nuestro sistema de video vigilancia no inspecciona áreas en la que la intimidad del titular prime, tales como baños o áreas privadas.

El sistema es utilizado para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones y personas que se encuentren en éstas. La información capturada podrá ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante autoridades judiciales o administrativas con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables.

**TEC-MA-01/v02****XIX.VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS**

Las bases de datos que almacenen información de titulares que posean relaciones contractuales o deban permanecer por virtud de ley se mantendrán vigentes hasta que finalice la necesidad del tratamiento. Lo anterior sin perjuicio del ejercicio de los derechos de supresión que le asisten al Titular, con las salvedades que los capítulos anteriores indican.

**XX.DEL CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA**

El Equipo de trabajo de Fincoop pone a disposición la presente política de tratamiento de la información a todos sus titulares por medio del enlace ubicado en los Términos y Condiciones de uso del servicio.

Adicionalmente, todos los titulares de datos personales podrán solicitar copia de la política de tratamiento de información personal a través de los canales de comunicación señalados en el capítulo IX del presente documento.

**XXI.OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En Fincoop el Oficial de protección de datos Personales es el Jefe de Tecnología e Informática , quien tendrá la responsabilidad de asegurar que la protección de los datos personales que trata la Cooperativa se realice de conformidad a las exigencias de ley y de la Política de Tratamiento de la Información.

**XXII.PORTAL WEB DE CONTACTO**

El sitio web [www.finecoop.com](http://www.finecoop.com) es el portal de contacto entre la empresa y los usuarios que visitan la página, diseñado con el fin de divulgar los servicios que presta y actualizar sus ofertas inmobiliarias para conocimiento del público interesado.

**XXIII.VIGENCIA DE LA PRESENTE POLITICA.**

La vigencia de la presente política inicia a partir del mes de noviembre de 2016. Cualquier cambio, o modificación sustancial será comunicada al titular mediante los medios de comunicación idóneos. Para este efecto, la comunicación será remitida con cinco (5) días de antelación a la fecha en que se efectúe el cambio.

**XXIV.XXIII. AVISO DE PRIVACIDAD.**

FINECOOP dispondrá a través de la página web [www.finecoop.com](http://www.finecoop.com) , enlace Nosotros->Política de tratamiento de datos personales, un aviso de privacidad en donde informe la existencia de tales políticas y la forma de acceder a las mismas.